



AJDIP/146-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
24-2024	18-06-2024	PE	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio VMI-OF-072-2024, suscrito por parte del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro de Economía, Industria y Comercio, por medio del cual se remite nota de la Federación Nacional de Cámaras de la Industria Palangrera, Artesanales y afines (FEDENAP), donde se presenta una serie de consideraciones relativas a lo que consideran un exceso de trámites para la aprobación y autorización para la comercialización de las especies de interés pesquero.

2-Que en el análisis de lo presentado se propone remitir la nota a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA y al Ministro de Ambiente y Energía, con el fin de que se realice las coordinaciones pertinentes para brindar atención y buscar una solución a lo señalado por parte de la FEDENAP.

3-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y conocido el oficio VMI-OF-072-2024, suscrito por parte del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro de Economía, Industria y Comercio, por medio del cual se remite nota de la Federación Nacional de Cámaras de la Industria Palangrera, Artesanales y afines (FEDENAP).

2-Trasladar la nota a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA y al Ministro de Ambiente y Energía, con el fin de que se realice las coordinaciones pertinentes para brindar atención y buscar una solución a lo señalado por parte de la FEDENAP.

3-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA